RESOLUCIÓN Nº 1.018/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/18 SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LAS MISIONES JESUÍTICAS DE JESÚS DE TAVARANGÜE Y OFICINA REGIONAL PIKYPO UBICADA EN ALTO PARANÁ - PLURIANUAL – ID N° 348.565"

Asunción, 30 de Julio del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LAS MISIONES JESUÍTICAS DE JESÚS DE TAVARANGÜE Y OFICINA REGIONAL PIKYPO UBICADA EN ALTO PARANÁ - PLURIANUAL"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 24 de julio de 2018 recomendó la adjudicación del llamado a la Empresa SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) con RUC Nº 80025550-0; por el monto total de Gs. 499.100.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones cien mil); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen AGA Nº 113 de fecha 24 de julio del corriente, menciona a los oferentes adjudicados por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

ES COPIA

Art. 1º ADJUDICAR, la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 07/2018 **"SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LAS MISIONES JESUÍTICA DE JESÚS DE TAVARANGÜE Y LA OFICINA REGIONAL DE**

Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1.018/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 07/18 SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DE LAS MISIONES JESUÍTICAS DE JESÚS DE TAVARANGÜE Y OFICINA REGIONAL PIKYPO UBICADA EN ALTO PARANÁ - PLURIANUAL – ID N° 348.565"

PIKYPO UBICADA EN ALTO PARANÁ - PLURIANUAL" individualizado con el ID N° 348.565; a la Empresa **SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)** por el monto total de Gs. 499.100.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones cien mil) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 348.565 a la Empresa SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FDO.: MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

(ES COPIA)
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

DESTINATARIOS
SG
UOC
DNCP